



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



97

6021/

Ibagué,

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 08-10-2020 00:54
 Al Contestar Cite Nr.:2732020EE5041-O1 - F:1 - A:0
 ORIGEN: _Sd:891 - SECRETARIO-ABOGADO/RODRIGUEZ GUTIERREZ :
 DESTINO: JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO/FERNANDO BERMUDEZ AVILA
 ASUNTO: VERBAL DE PERTENENCIA DE LUIS ALBERTO TURRIAGO C
 OBS: _8002020ER15163 RAD.3001-31-03-006-2020-00107-00 OF

Señor (es)
FERNANDO BERMUDEZ AVILA
 Secretario
 Juzgado 6 Civil del Circuito
 Carrera 2 No.8-99
 Ibagué – Tolima

Email: j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: VERBAL DE PERTENENCIA URBANA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO OFICIO 3194
 DEMANDANTE: LUIS ALBERTO TURRIAGO
 DEMANDADO: NELLY MACHADO RUEDA Y MARIA DILIA PEREZ DE RAMIREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.
 RADICACIÓN 3001-31-03-006-2020-00107-00

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto, comedidamente nos permitimos informar que una vez consultada la matrícula inmobiliaria 350-74597 en la base catastral del municipio de Ibagué se encontró asociada al predio 01-08-0184-0005-000 con la siguiente información:

IGAC=====Consulta Por Matrícula=====08-OCT-2020=====	
Dpto: 73 Munic: 001 TOLIMA	IBAGUE
Matricula a consultar: 350-74597	
TaSeManzPredMej Matrícula Inmobili	Apellidos y Nombres
	A u a l u o
001 MACHADO RUEDA NELLY	C 000038237934 01 08 0184 0005 000
Consulta siguiente registro? <SoN>	
Dir: C 66 22 49	De Hectarea Met2 Constr A u a l u o Reso
Matricul: 350-74597	0A 0 0411 135 134961000 5064

Atentamente,

SALVADOR FERNANDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
 Secretario Abogado Territorial Tolima

Anexo: Sin Anexos
 Proyecto: Nelsy Milena Franco Gómez
 Radicado: 8002020ER15163

Calle 13 N.º 3A-22
 Tel: 262 3366
 Ibagué
 E-mail: ibague@igac.gov.co
 www.igac.gov.co

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
 IBAGUE TOLIMA
 - 8 OCT. 2020
 SE RECIBIO...
 FERNANDO BERMUDEZ AVILA
 SECRETARIO



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202072326714581*

Fecha: *06/10/2020*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE
KR 2 8 90
IBAGUE - TOLIMA

Asunto. Respuesta oficio No. 3193 del 06 de Octubre de 2020
No. Proceso 73001310300620200010700.
Bajo el Radicado No. 202071113761712.
M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

En virtud del oficio de la referencia, mediante el cual su despacho solicita suministrar la información respecto del Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N. 350-74597, solicitud realizada por el señor (a) LUIS ALBERTO TURRIAGO comedidamente doy respuesta en los siguientes términos:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV), es una cuenta especial sin personería jurídica, creada por el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; este Fondo se encarga de ejercer actos de administración necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos entregados por los postulados para la reparación de las víctimas acreditadas mediante sentencia judicial en el marco de los procesos de Justicia y Paz, e implementar el recaudo de nuevas fuentes de financiación en pro de la reparación a las víctimas.

Atendiendo a su requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 350-74597.

Cordialmente,


VLADIMIR MARTÍN RAMOS
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE - TOLIMA
8 OCT. 2020
SE RECIBIÓ EL ...
... LA FECHA ...
... LAS ...
FERNANDO BOSTOQUEZ AVILA
SECRETARIO

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en: 

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



28

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre veinte (20) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00107-00.

Se procede a resolver varias peticiones que ha elevado el apoderado de la parte demandante en escritos anteriores, para lo cual el juzgado ordena:

Respecto de lo peticionado a folio 96, por Secretaria se ordena remitir el oficio dirigido a La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE para el registro de la demanda civil, por medio del correo electrónico de dicha oficina el cual es suministrado por el peticionario.

En lo que tiene que ver con la publicación del edicto emplazatorio para las PERSONAS INDETERMINADAS, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020, el mismo lo hará el Juzgado y para ello a folios 99 y 100 ya existe copia de dicha publicación.

Se pone en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE IBAGUE a folio 97 y por LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS a folio 98.

Respecto de la petición vista a folio 101, ya se resolvió inicialmente en esta providencia.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA